



**Gobierno
de Monterrey**

PERMISO. -SAY-DAE-CE/228/2025
FOLIO. - 228

**C.-JUANA LOPEZ HERNANDEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 19 de febrero del presente año, y con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "PASTORELA RELIGIOSA (CANTOS Y ALABANZAS)"

LUGAR: CALLE COORDILLERA 9315, COL. FOMERREY 15, MONTERREY, N.L.

FECHA: 01 DE MARZO DEL 2025.

HORARIO (S): 07:00 P.M. A 07 A.M.

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 19 DE FEBRERO DEL 2025.**



**Gobierno
de Monterrey**
2024 - 2027

**DIRECCION DE
ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ROGELIO MEDINA VILLARREAL.
DIRECTOR DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS.**

Washington 506, Pte., Centro,
Monterrey, N.L./C.P. 64000 T. (81) 8151027978 monterrey.gob.mx

MTY
AQUÍ SE RESUELVE